



Ejecutivo presenta iniciativa de reforma en materia de subcontratación

El Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, envió a la Cámara de Diputados la iniciativa de reforma que busca modificar el actual régimen de subcontratación, y que sólo permite dos modalidades:

- Servicios especializados u obras especializadas, y
- Agencias de colocación.

La iniciativa regula tres diferentes figuras:

01. Subcontratación de personal.
02. Servicios especializados y obras especializadas.

03. Agencias de colocación.

La propuesta que llegará a la Cámara de Diputados contempla la modificación al Artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, estableciendo que “se prohíbe la subcontratación de personal que consiste en que una persona física o moral proporciona o ponga a disposición trabajadores propios en beneficio de otra”.

La propuesta permite la Prestación de Servicios Especializados o la Ejecución de Obras Especializadas, que no forman parte del objeto social ni de la actividad económica de la beneficiaria de los

mismos, siendo que, para tales efectos, se requerirá la autorización por parte de la STPS y quien en un padrón hará público que empresas cumplen con los requisitos y/o características necesarias para ser consideradas como “empresas prestadoras de servicios especializados”.

Respecto a las Agencias de Colocación, podrán intervenir en el proceso de contratación: reclutamiento, selección, entrenamiento, capacitación, entre otros, destacando de particular forma, que en ningún caso el intermediario se considerará patrón.

De igual forma, la iniciativa pretende reformar el Artículo 14 de la Ley Federal del Trabajo, a efecto de que no se considere subcontratación de personal la prestación de servicios especializados o la ejecución de obras especializadas, que no forman parte del objeto social ni de la actividad económica de la beneficiaria de los mismos, aunado al hecho de que el prestador de servicios siempre deberá de contar con la autorización a al que ya se ha hecho referencia y que será considerada en el artículo 15 del ordenamiento en cuestión.

Asimismo, se prevé la adición al Código Fiscal de la Federación el artículo 15-D con la finalidad de inhibir prácticas indebidas que tienen como consecuencia la evasión o elusión fiscales, la configuración de empresas que facturan operaciones simuladas a través de la supuesta prestación de servicios de personal, además de la afectación de derechos laborales.

El planteamiento establece que NO se darán efectos fiscales de deducción o acreditamiento a la subcontratación de personal. La subcontratación de personal se configura cuando una contratista, persona física o moral, proporciona trabajadores propios en beneficio del contratante o los pone a disposición de éste.

En caso de ser aprobada la iniciativa por el Congreso de la Unión, las personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas, deberán de obtener la autorización de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en un plazo de seis meses, contados a partir de la publicación de las disposiciones de carácter general emitidas por la STPS.

Dicho ordenamiento, establece igualmente sanciones más severas para las empresas que incumplan, específicamente:

- Se procesará por delito de defraudación fiscal.
- No se permitirá que deduzcan impuestos.
- Se impondrán multas a quienes incumplan.

Mayor información:

Germán de la Garza

Socio Líder de Servicios Laborales

gdelagarza@deloittemx.com

Tel. 55 5080 6000



tax@hand App

Descargue nuestra aplicación tax@hand y consulte noticias fiscales tanto de México como de diferentes países. www.taxathand.com

Disponible para IOS y Android



Servicios Laborales

Victor Ávila

vavila@deloittemx.com

Tel. 55 5080 6000

Ramón Bravo

rambravo@deloittemx.com

Tel. 55 5080 6000

Héctor Cuevas

hcuevas@deloittemx.com

Tel. 55 5080 6000

German de la Garza

gdelagarza@deloittemx.com

Tel. 55 5080 6000

Luis Lavalle

llavalle@deloittemx.com

Tel. 55 5080 6000

Claudio Marroquín

clmarroquin@deloittemx.com

Tel. 55 5080 6000

Bernardo Martínez

cmartinezrivas@deloittemx.com

Tel. 55 5080 6000

Octavio Novaro

onovaro@deloittemx.com

Tel. 55 5080 6000

Mauricio Oropeza

moropeza@deloittemx.com

Tel. 55 5080 6000

Erika Rodríguez

errodriguez@deloittemx.com

Tel. 55 5080 6000

Valeria Vázquez

vavazquez@deloittemx.com

Tel. 55 5080 6000

www.deloitte.com/mx

www.deloitte.com/mx/legales

Aguascalientes

Universidad 1001, piso 12-1
Bosques del Prado
20127, Aguascalientes, Ags.
Tel: (449) 910 8600
Fax: 449) 910 8601

Cancún

Avenida Bonampak SM 6, M 1, lote 1,
piso 10, 77500 Cancún, Q. Roo
Tel: (998) 872 9230
Fax: 998) 892 3677

Chihuahua

Av. Valle Escondido 5500
Fracc. Des. El Saucito E-2, piso 1,
31125, Chihuahua, Chih.
Tel: (614) 180 1100
Fax: 614) 180 1110

Ciudad Juárez

Baudelio Pelayo No. 8450
Parque Industrial Antonio J. Bermúdez
32400, Ciudad Juárez, Chih.
Tel: (656) 688 6500
Fax: (656) 688 6536

Culiacán

Insurgentes 847 Sur, Local 103
Colonia Centro Sinaloa
80128, Culiacán, Sin.
Tel: (33) 1454 2000

Guadalajara

Avenida López Mateos Norte 2405
piso 29
Colonia Italia Providencia
44648, Guadalajara, Jalisco.
Tel: (33) 3669 0404
Fax: (33) 3669 0469

Hermosillo

Blvd. Eusebio Francisco Kino No. 315
Piso 8, Suite 804, Colonia Lomas del Pitic
83010, Hermosillo, Son.
Tel: (662) 109 1400
Fax: (662) 109 1414

León

Paseo de los Insurgentes 303, piso 1
Colonia Los Paraísos
37320, León, Gto.
Tel: (477) 214 1400
Fax: (477) 214 1405 y 1407

Mérida

Calle 56 B 485 Prol. Montejo Piso 2
Colonia Itzimna
97100, Mérida, Yuc.
Tel: (999) 913 4032
Fax: (999) 913 4052

Mexicali

Calzada Francisco López Montejano 1342
Piso 7 Torre Sur
Fracc. Esteban Cantú
21320, Mexicali, B.C.
Tel: (686) 905 5200
Fax: (686) 905 5231 y 5232

Ciudad de México

Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500, México, D.F.
Tel: (55) 5080 6000

Monclova

Blvd. Harold R. Pape # 307-C
Colonia Guadalupe
25750 Monclova, Coah.
Tel: (866) 190 9550
Fax: (866) 190 9553

Monterrey

Av. Juárez 1102, piso 40
Centro
64000, Monterrey, N.L.
Tel: (81) 8133 7300

Puebla

Edificio Deloitte, Vía Atlixcayotl 5506, piso 4
Zona Angelópolis
72190, Puebla, Pue.
Tel: (222) 303 1000
Fax: (222) 303 1001

Querétaro

Avenida Tecnológico 100-901
Colonia San Ángel
76030, Querétaro, Qro.
Tel: (442) 238 2900
Fax: (442) 238 2975 y 2968

Reynosa

Carr. Monterrey-Reynosa 210-B, PA
Fracc. Portal San Miguel
88730, Reynosa, Tamps.
Tel: (899) 921 2460
Fax: (899) 921 2462

San Luis Potosí

Av. Salvador Nava Martínez 3125, 3-A
Fracc. Colinas del Parque
78294, San Luis Potosí, S.L.P.
Tel: (444) 102 5300
Fax: (444) 102 5301

Tijuana

Misión de San Javier 10643, Piso 8
Zona Urbana Río Tijuana.
22010, Tijuana B.C.
Tel: (664) 622 7878
Fax: (664) 681 7813

Torreón

Independencia 1819-B Oriente
Colonia San Isidro
27100, Torreón, Coah.
Tel: (871) 747 4400
Fax: (871) 747 4409

Deloitte.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría, consultoría, asesoría financiera, asesoría de riesgo, impuestos y servicios relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los más de 312,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte" significa Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría fiscal, asesoría y otros servicios profesionales en México, bajo el nombre de "Deloitte".

Esta publicación sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte"), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de pérdidas que pudiera sufrir cualquier persona o entidad que consulte esta publicación.